

# B

## ECONOMÍA OPINIÓN JUDICIALES

BOLSA		
	CANT.	VALOR
ECOPETROL	15.904.373	1.875.00
ICOLCAP	1.547.823	11.891
HCOLSEL	1.500.000	10.919
BCOLOMBIA	233.300	24.160
PFCOLOM	134.157	24.680
PFCGRUPOARG	188.128	9.300
PFAVAL	1.823.719	905
GRUPOARGOS	139.564	11.700
GRUPOSURA	54.450	20.620
NUTRESA	48.622	21.960
CNEC	88.591	9.990

DIVISAS	
Ayer	\$3.865,47
DÓLAR	↓
	\$3.842,34
Compra	\$3.800,00
Venta	\$3.955,00
EURO	\$4.516,50
REAL	\$681,36

DTF %	
Efectivo Anual	2,32
Trim. Anticip.	2,29
Trim. Vendido	2,3

  

TCC %	
Efectivo Anual	2,25
Trim. Anticip.	2,94
Trim. Vendido	2,97

  

PETRÓLEO	
Barril Brent	USD40,75

TASAS CAPT	
A 180 días	2,95%
A 360 días	3,24%

  

METALES	
Oro 999,9	\$215.739,66
Oro 999	\$254.499,65
Plata 999,9	\$2.358,79
Plata 999	\$2.948,49
Platino 999,9	\$105.950,44
Platino 999	\$109.861,51

  

CAFÉ	
Libra	USD1,58

## Exportaciones cayeron 21,3% en agosto: DANE

Las ventas externas del país sumaron USD2.570 millones. El resultado se explica por la caída de 35,8% en combustibles y productos de industrias extractivas.



Un pozo petrolero.

La Superindustria publicó una guía con recomendaciones de buenas prácticas para quienes realizan publicaciones en redes sociales.

# SIC 'pone en cintura' al uso de publicidad de influenciadores

Por **Lupe Mouthón Mejía**

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) recomendó a los influenciadores que cuando publiquen contenidos publicitarios deben declarar la relación comercial.

Así se establece en la "Guía de buenas prácticas en la publicidad a través de influenciadores", que fue expedida por la entidad en busca de proteger a los consumidores frente a la información publicitaria a la que se ven expuestos en las redes sociales, en la que muchas veces no se aclara que se trata de contenido comercial.

La SIC recomienda a los influenciadores usar etiquetas en las publicaciones. Deben incluir, en la descripción de las publicaciones, o donde sea oportuno, el signo "#" y la palabra "publicidad";

"promocionado por (...); "aviso promocionado"; "contenido promocionado"; "contenido publicitario"; "patrocinado"; "patrocinado por"; indicando el nombre de la marca o la cuenta en redes sociales propiedad del anunciante.

El superintendente de Industria y Comercio, Andrés Barreto, dijo que esta guía se trabajó durante varios meses con el objetivo de proteger los derechos



ANDRÉS BARRETO Superindustria

**"No es una ley ni una regulación, es una guía".**

de los consumidores frente a las nuevas tecnologías, las redes sociales y el uso de la influenciación digital.

Indicó que cuando se hace publicidad a través de un contrato, hay responsabilidades y deberes como influenciadores.

"No estamos frente a una nueva regulación, en Colombia existe el Estatuto del Consumidor (Ley 1480) que ya preveía algunos de estos fenómenos. Lo que se busca es proteger al consumidor en cuanto a que la publicidad que reciba sea veraz", aseguró el funcionario.

Dijo que la guía fue construida con diferentes actores, entre ellos influenciadores y también tomando experiencias internacionales.

Indicó que en medio de la pandemia se vieron casos de personas que promocionaron productos

relacionados con temas de salud y médicos, los que exigen una reglamentación diferente.

Barreto dijo que se busca una política de autorregulación para que las agencias digitales, influenciadores y quienes se lucran de esta actividad sepan hacer un uso responsable y eviten investigaciones administrativas u otras acciones legales.

Además, se apunta a proteger los derechos de los consumidores frente a la publicidad engañosa.

A los influenciadores se les recomienda exigirle al anunciante o a la agencia que contrata sus servicios que le indique cuáles son los lineamientos para identificar el mensaje como publicidad.

Deben abstenerse de realizar publicidad cuando el anunciante le sugiera ocultar la naturaleza comercial del mensaje y no deben hacer pasar un mensaje publicitario como uno natural y espontáneo.

En cuanto a los anunciadores, se les recomienda cerciorarse de que los mensajes comerciales emitidos en su nombre sean identificados como publicidad y exigir que se informe al consumidor de manera clara sobre su vínculo comercial con el influenciador.

Se aconseja implementar una política de transparencia en el marco de sus actividades publicitarias a través de influenciadores y revisar periódicamente los comentarios y reseñas de los consumidores que constituyen la audiencia del influenciador.



Productos de diferentes categorías se promocionan en las redes sociales.

# Occidental vendió todos sus activos onshore en Colombia

Las operaciones de la compañía producen 33 mil bpd.

Oxy asegura que se concentrará en la actividad offshore.

Por **Lupe Mouthón Mejía**

Por una contraprestación de unos 825 millones de dólares, la firma de inversión global The Carlyle Group adquirió la operación onshore de Occidental en Colombia (Colombia Onshore).

De la suma negociada, unos 700 millones de dólares se pagarán por adelantado y el resto estará sujeto a ciertos objetivos de producción y a los precios de materias primas.

Colombia Onshore actualmente tiene operacio-

nes petroleras establecidas que producen 33.000 barriles de petróleo por día, sobre una base neta. La compañía tiene 14 bloques en tierra en el país, de los cuales 6 son de producción de petróleo y 8 de exploración del crudo.

Sus actividades más importantes se encuentran en la Cuenca Llanos Norte (Arauca), donde el negocio ha producido más de 1.400 millones de barriles de petróleo desde el descubrimiento del campo Caño Limón en 1983. En la Cuenca del Magdalena Medio (Santander), la empresa participa en el campo más antiguo de Colombia.

El experto en energía, Tony Hayward (ex-CEO de BP, actual presidente de Glencore), se convertirá

**14** bloques tiene actualmente Colombia Onshore en el país, de los cuales 6 son de producción y 8 de exploración.

en el presidente ejecutivo de Colombia Onshore. El directivo tiene muchos años de experiencia en Colombia.

La presidenta y directora ejecutiva de Oxy, Vicki Hollub, afirmó que Occidental ha operado en Colombia, en asociación con Ecopetrol, durante más de 40 años. "Se siente honrada de seguir siendo un socio clave en el impulso de la evolución energética del país", agregó.



La presidenta ejecutiva de OXY, Vicki Hollub.

Explicó que la compañía ha ampliado su asociación estratégica con Ecopetrol en los Estados Unidos en tierra y en los bloques de exploración costa afuera de Colombia.

"Estos bloques costa afuera altamente prospectivos tienen un tremendo potencial que podría reforzar significativamente los recursos energéticos del país", agregó.

El Grupo Carlyle, con casa matriz en Londres,

asegura que seguirá una estrategia de extensión de la vida útil y la eficiencia operativa de los campos actuales, además de aprovechar las principales iniciativas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG por sus siglas en inglés) de Colombia Onshore.

También dice que existe el potencial de que la empresa actúe como una plataforma para un mayor crecimiento en la región.



La emprendedora Paula Aponte.

Marcel van Poecke, director de Carlyle International Energy Partners, dijo: "Estamos entusiasmados por la adquisición de las operaciones en tierra de Occidental en Colombia. A lo largo de cuatro décadas, Occidental ha establecido una cartera de activos resilientes y de alta calidad en un país atractivo para la inversión".

El ejecutivo dijo que esperan ser administradores responsables a través de su experiencia en la gestión de activos energéticos a nivel mundial.

El capital de la transacción provendrá de la plataforma Carlyle International Energy Partners ("CIEP"), que invierte en oportunidades de petróleo y gas fuera de América del Norte, especialmente en Europa, África, América Latina y Asia.

La transacción está sujeta a las aprobaciones regulatorias habituales y se espera que se cierre en el cuarto trimestre de 2020.